

me conformado la Causa pequeña y Muertecillo de
riego en sus trecientos m. y lo alto q.º 07 sigue
de Azina a la Causa principal en quinientos m.
cuando se paradas unidas componen la Cantida-
dad de mil ochocientos m. que a tres por ciento
pension regulada a los Tenos producira la de
Lingüema y quares m. Cada un año, y pagan-
dore de arguiter en el dia, Siete Ducados acuo res-
peto el principal es el de tres mil ochocientos Tre-
inta y tres m. Once m. y una texcera parte
de oro, lo que apegados los quinientos m. de
precio dado al alto, se presenta abaxito el ex-
ceso en la Cantidad que constituye una lesion
enoximima; Por ello, y recordando a N. S. que
segun algunas tradiciones dha Causa peque-
ña esta afecta acausa pia de Hospital en dha
Causa es necesaria la inspeccion de la fun-
dacion =

N. S. Suplico q.º teniendo en consideracion los per-
juicios que van manifestados, se sirva acor-
dar no haver lugar a la solicitud de dho. Sr.
D.º Antonio Melgare, y en el Causo no espera-
do de revolucion contraria, seme libre tes-
timonio literal de esta oposicion p.º como Co-
mivario favorigero yntuix y dar la que se
pda por el recurso regular que proporcione el ma-
ior culto de Nra Sra ayo interer solo en
el q.º me anima en esta Causa.

Dia que a N. S. m. a.º Carowaca 27 de
Noviembre de 1730.

D.º Antonio Josef Carrero